



QUILMES, 22 FEB 2008

VISTO el Expediente N° 827-0908/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la "Contratación anual de servicio de fumigación. Sedes Bernal y Florencio Varela. Período 2008. Con opción a prórroga por un año", para la Universidad.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 419.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento a la Solicitud de Gastos: Contratación Directa N° 55/07, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición N° 74/07, a fs. 49 y 50.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 53 se recibieron cuatro (4) ofertas de las siguientes firmas: COMPAÑÍA FUMIGADORA DEL NORTE SRL, GREEN INGENIERIA AMBIENTAL SRL, EMPRESA FUMIGADORA ITALO ARGENTINA SRL y COPLAMA SA.

Que se ha confeccionado el cuadro de precalificación técnica y de ofertas a fs. 408 y 411 respectivamente.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo informe técnico consta a fs. 414 y 416.

Que luce a fs. 417 el Dictamen de Evaluación N° 07/08 preadjudicando esta contratación.

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes según consta de fs. 420 a 423.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

UNQ
BY
FW

00118



Que por Resolución (CS) N° 381/07 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2008, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 101/07 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Contratación Directa N° 55/07.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la contratación a la firma: COMPAÑÍA FUMIGADORA DEL NORTE SRL: Renglones 1, 2, 3 y 4 por un importe total anual de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$12.400,00) con IVA incluido, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuesto de la firma y toda aquella documentación que forma parte del presente Expediente.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse de la siguiente forma: Dep. 02-05, Imputación 11-01-07-00-18-00-3-0-0-0-1-21-3-4, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTÍCULO 5º: Encomendar a la Intendencia el contralor, seguimiento, fiscalización, aprobación de la entrega del servicio en cuestión.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
GM
PW

RESOLUCIÓN (R) N°: **00118**


Dr. German Dabat
Secretario Academico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES